

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2019 0877**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

REQUERIR a la parte actora para que allegue prueba del diligenciamiento del oficio dirigido a la Secretaría de Tránsito de Boyacá, tal como se le había indicado en el auto del 25 de febrero de 2020, vito al folio 106 del expediente físico. Hecho lo anterior, se procederá como corresponda.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>18</u> Hoy <u>31-03-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--